

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.247

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2698398

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO RESOLUCIÓN QUE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA PROPUESTA
DE CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA RED DE SALARES
PROTEGIDOS PARA LA REGIÓN DE ATACAMA

Por resolución exenta N° 6.113, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio"), se somete a consulta pública propuesta de creación de las siguientes áreas protegidas en el marco de la red de salares protegidos para la Región de Atacama:

Nombre	Localización	Superficie
Reserva Nacional Salar de Pedernales y Salar de la Laguna.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 42.148 hectáreas.
Parque Nacional Salar Gorbea.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 13.574 hectáreas.
Parque Nacional Laguna del Bayo o Wheelright, Lagunas Bravas y Lagunas de Jilguero.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 22.900 hectáreas.
Parque Nacional Las Parinas.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 16.572 hectáreas
Reserva de Región Virgen Lagunas Andinas Las Parinas y Redonda.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 1.786 hectáreas.
Reserva de Región Virgen Laguna Escondida y Salar de Eulogio.	Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 19.097 hectáreas.
Parque Nacional Salar de Maricunga.	Comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama.	Actualmente, el Parque Nacional Nevado Tres Cruces (PN) protege una superficie aproximada de 59.082 hectáreas. A esta extensión se propone ampliar una superficie total aproximada de 13.482 hectáreas.

Dentro del plazo de 23 días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones por escrito a las propuestas de creación de áreas protegidas en el marco de la Red de Salares Protegidos para la Región de Atacama. Las observaciones deberán ser fundadas y

CVE 2698398

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presentadas a través de la plataforma electrónica: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal>; o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 6.113, de 2025, estará publicado en el mencionado sitio electrónico.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente.

